





RESOLUCION No. 509 de 2021 (5 de abril de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1228 de 2005

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Decreto 1083 de 2015 Titulo 14, Capítulos 1 y 2 Conformación y Representantes de los Empleados de las Comisiones de Personal, en su artículo 2.2.14.1.1 Establece que todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 del 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que con el fin de dar cumplimiento a este Decreto, el Director General de la Corporación con fecha 25 de febrero de 2021, publico la convocatoria con el fin de que los funcionarios inscritos en carrera administrativa postularan su nombre para ser elegidos como representantes de los empleados.

Teniendo en cuenta que durante el plazo establecido, no se recibieron postulaciones, se procedió a reiniciar la etapa de inscripciones y consiguientes, mediante la Convocatoria N° 002 del 12 de marzo de 2021.

Que durante el plazo establecido se inscribieron los siguientes empleados de carrera administrativa: SONIA CHAVERRA PEREA, YULI ANDREA GONZALEZ MANA, WILLIAM IGNACIO MONTEALEGRE TORRES Y XIOMARA MIRLENY QUINTO VARGAS.

Que los resultados obtenidos dentro del proceso de elección y como consta en el acta de escrutinio suscrita por los jurados de votación, resultaron elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, los siguientes:

NUMERO DE VOTOS	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES
21	William Ignacio Montealegre Torres	Principal
19	Sonia Chaverra Perea	Principal

Carrera 1 No. 60 -79 Barrio Las Mercedes Neiva — Huila (Colombia) Teléfono (578) 8664454 Correo: camhuila@cam.gov.co www.cam.gov.co



Certificado No. SG-2020005156-A













4	Yuli Andrea González Mana	Suplente	
7	Xiomara Mirleny Quinto Vargas	Suplente	

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar a partir de la fecha la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, por un período de dos años (2021-2023).

ARTICULO SEGUNDO: Designar como representantes de la entidad ante la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM a los funcionarios DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, Identificada con cedula de ciudadanía N° 55.154.211 quien se desempeña en el cargo de SUBDIRECTOR GENERAL Código 40 Grado 16 adscrita a la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial y CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía N° 12.265.572 quien se desempeña en el cargo DIRECTOR TERRITORIAL Código 42 Grado 10 adscrito a la Dirección Territorial Sur.

ARTÍCULO TERCERO: Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, y sus suplentes, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, son:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.N	CARGO	REPRESENTANTE
William Ignacio Montealegre Torres	14.227.156	Profesional Universitario	Principal
Sonia Chaverra Perea	35.546.512	Profesional Universitario	Principal
Yuli Andrea González Mana	1.075.218.240	Técnico Administrativo	Suplente 1
Xiomara Mirleny Quinto Vargas	40.091.745	Secretaria	Suplente 2

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los cinco (5) días del mes de abril de 2021.

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
Director General

Reviso: Subdirector General –Subdirección Administrativa y financiera Proyecto: Profesional Universitario –Gestión Humana

Carrera 1 No. 60 -79 Barrio Las Mercedes Neiva – Huila (Colombia) Teléfono (578) 8664454

Correo: camhuila@cam.gov.co

www.cam.gov.co

>CQR COMPAÑÍA ISO 9001: 2015 CERTIFICADA

Certificado No. SG-2020005156-A

>CQR COMPAÑÍA
ISO 14001: 2015
CERTIFICADA

Certificado No. SG-2020005156-B

